



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA**

ACTA No. 104607

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
021- CENAC CÚCUTA-2020**

FECHA DEL ACTA:	31 MARZO DE 2020
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	021-CENAC CUCUTA-2020
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CUCUTA
CONTRATISTA	MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO representado Legalmente por GEMA DEL SOCORRO MARTINEZ DE LEON
CC o NIT	NIT.900.581.480-9
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 68.660.000
PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, el plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.
FORMA DE PAGO	El valor del presente acuerdo es por la suma de a, SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.660.000.00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE respaldado por el CDP No.3320 del 13 de febrero del 2020, así:



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**



UNIDAD	VALOR ANUAL
BADRA7	\$ 10.000.000
BADRA8	\$ 10.000.000
BADRA9	\$ 9.360.000
BAEEV21	\$ 8.500.000
BATOT11	\$ 4.800.000
BICON50	\$ 9.600.000
FUDRA3	\$ 8.000.000
GMAAZ	\$ 8.400.000
TOTAL	\$ 68.660.000

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

- El MDN- Ejército Nacional – CENAC CÚCUTA cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente entregados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC - CENAC CÚCUTA, de los servicios entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).



LUGAR DE EJECUCION	El suministro de pasajes deberá entregarse en cada unidad militar así: FUDRA3, BADRA7, BADRA8, BADRA9, BAEV21, BATOT11, BICON50-GMMAZ, ubicados en los municipios de Cúcuta – Pamplona –Ocaña del departamento Norte de Santander de acuerdo al plan de adquisiciones que se anexa al contrato
RUBRO	A020202006004 REC 10 CSF SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3320 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020
SUPERVISOR	MY. JUAN DAVID ZULETA MARIN Ejecutivo y segundo comandante del GMMAZ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	31 DE MARZO DE 2020
Registro Presupuestal	6020 DEL 31 DE MARZO DE 2020

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA
Publicación Gaceta	NO APLICA
Garantía Única. No. 49-44-101021564	AMPAROS
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VALOR ASEGURADO
Fecha de Expedición: 31 DE MARZO DE 2020	VIGENCIA
Fecha de aprobación: 31 DE MARZO DE 2020	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	CALIDAD DEL SERVICIO
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	VALOR ASEGURADO
No 49-44-101006664	VIGENCIA
Otros (según el contrato) NO APLICA	VALOR ASEGURADO
	VIGENCIA

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la CENAC CUCUTA, se reunieron los suscritos a saber: **CR. JAIRO FERNANDO ACUÑA MOLANO** Director CENAC CUCUTA, TE. **LAURA MELIZA VALENCIA CANO** Jefe de Contratos CENAC CUCUTA, MY. **JUAN DAVID ZULETA MARIN** Supervisor Contrato y la señora **GEMA DEL SOCORRO MARTINEZ DE LEON** CC.60361208, Representante Legal de **MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** NIT.900.581.480-9, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Gema del S. Martinez
GEMA DEL SOCORRO MARTINEZ DE LEON
 Representante Legal de MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
 NIT.900.581.480-9 - Contratista

[Signature]
TE. LAURA MELIZA VALENCIA CANO
 Jefe de Contratos CENAC CUCUTA

[Signature]
MY. JUAN DAVID ZULETA MARIN
 Supervisor Contrato

[Signature]
CR. JAIRO FERNANDO ACUÑA MOLANO
 Director CENAC CUCUTA

Transcribió:	Revisó:	Aprobó:
<i>[Signature]</i> SV. JOHN CARVAJAL MARIN Sub Facturador Partidas Fijas	<i>[Signature]</i> ANGELICA PINO QUINTERO Asesora Juridica CENAC CUCUTA	<i>[Signature]</i> TE. LAURA MELIZA VALENCIA CANO Jefe de Contratos CENAC CUCUTA

